



**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE EL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN
TÉCNICA PROFESIONAL ITFIP, COLOMBIA Y
LA ASOCIACION CIVIL CIENTIFICA PIENSA DIFERENTE, PERU**



Conste por el presente documento, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebran:

DE UNA PARTE:

La **ASOCIACIÓN CIVIL CIENTIFICA PIENSA DIFERENTE**, con Registro Único de Contribuyente N. 20538946746, con domicilio legal en Av. Víctor Andrés Belaunde Mz J lote 18 José Leonardo Ortiz Chiclayo- Lambayeque-Perú; debidamente representada por el presidente de la Comisión Organizadora, el **Dr. Carlomagno Sancho Noriega** identificado con Documento Nacional de Identidad N 33431164, a quien en adelante se le denominará **"PIENSA DIFERENTE"**; y,

DE LA OTRA PARTE

El **INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**, con Registro Único Tributario N 890.704.355-0, y con domicilio legal en El Espinal Tolima, en calle 18 con carrera 1 Barrio Arkabal, debidamente representada por su Rector, Dr. Mario Fernando Díaz Pava identificado con Cédula de Ciudadanía N 79.791.429; designado mediante Acuerdo N 022, de fecha 27 de septiembre de 2023; a quien en adelante se le denominará el **"ITFIP"**;

Para efectos del presente convenio y para el caso de mencionar conjuntamente a **PIENSA DIFERENTE** y **ITFIP** se les denominará **LAS PARTES**.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

La Asociación civil científica **PIENSA DIFERENTE**, se ha destacado en los últimos años por su compromiso con la publicación de trabajos académicos de alta calidad y la promoción de nuevas formas de pensamiento crítico e innovador. Consideramos que el **ITFIP** comparte estos mismos principios y que, a través de un convenio de colaboración, podríamos aunar esfuerzos para facilitar la investigación y difusión de contenidos científicos, técnicos y profesionales tanto a nivel local como internacional.



**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE EL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN
TÉCNICA PROFESIONAL ITFIP, COLOMBIA Y
LA ASOCIACION CIVIL CIENTIFICA PIENSA DIFERENTE, PERU**



Que el Instituto Tolimense De Formación Técnica Profesional "ITFIP"- Institución de educación superior, es un establecimiento Público de Carácter Académico, del Orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa; adscrito al Ministerio de Educación Nacional; creado mediante Decreto 3462 de 1980 del Gobierno Nacional, redefinido por ciclos propedéuticos, mediante la Resolución No. 1895 de Septiembre 2007, del Ministerio de Educación Nacional de Colombia,

EL Instituto Tolimense De Formación Técnica Profesional "ITFIP", forma profesionales íntegros, líderes transformadores del entorno Regional y Nacional con criterio global, tecnológico, ambiental para el desarrollo social, económico y cultural en el marco de la convivencia y la paz.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene como finalidad establecer y desarrollar mecanismos de cooperación interinstitucional que faciliten la transferencia tecnológica, la investigación conjunta, la innovación y la formación académica promoviendo la colaboración en la formulación y ejecución de proyectos, actividades en los ámbitos educativo, científico, social y cultural. Ambas instituciones se comprometen a aportar sus capacidades, conocimientos, esfuerzos y recursos.

CLÁUSULA TERCERA: ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN:

Los objetivos del convenio interinstitucional serían los siguientes:

1. **Promoción y publicación conjunta de trabajos académicos:**
Facilitar la coedición de libros, artículos y revistas científicas, garantizando la amplia difusión de los trabajos generados por los estudiantes y docentes del ITFIP.
2. **Intercambio de conocimientos:** Realización de seminarios, talleres, congresos y eventos académicos que permitan el intercambio de ideas y experiencias entre ambas instituciones.
3. **Proyectos de investigación conjunta:** Promover la colaboración en



**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE EL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN
TÉCNICA PROFESIONAL ITFIP, COLOMBIA Y
LA ASOCIACION CIVIL CIENTIFICA PIENSA DIFERENTE, PERU**



proyectos de investigación e innovación que sean de interés común para ambas partes, en áreas como las ciencias agroindustriales, ingeniería, ciencias sociales, educación y otras disciplinas relevantes.

4. **Movilidad académica y cultural:** Fomentar la participación de docentes y estudiantes en programas de intercambio académico, con el fin de promover la internacionalización de ambas instituciones.
5. **Desarrollo de herramientas tecnológicas para la educación:** Colaborar en la creación de materiales educativos y la implementación de plataformas tecnológicas que faciliten el aprendizaje y la investigación en ambas instituciones.

Compromisos de la Asociación Civil Científica Piensa Diferente

- Proporcionar asistencia técnica y editorial para la publicación de obras provenientes del ITFIP.
- Facilitar el acceso a nuestros recursos editoriales, tecnológicos y humanos para apoyar la creación de contenido académico.
- Participar activamente en la organización de eventos académicos, congresos y seminarios internacionales en conjunto con el ITFIP.
- Ofrecer descuentos y promociones especiales para la adquisición de material académico por parte de la comunidad ITFIP.

Compromisos Esperados del ITFIP

- Facilitar la integración de la **Asociación** Civil Científica Piensa Diferente en los procesos de revisión, edición y publicación de las investigaciones realizadas por la institución.
- Colaborar en la coorganización de eventos académicos y la creación de espacios de intercambio cultural y educativo.
- Promover la participación de estudiantes y docentes en



**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE EL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN
TÉCNICA PROFESIONAL ITFIP, COLOMBIA Y
LA ASOCIACION CIVIL CIENTIFICA PIENSA DIFERENTE, PERU**



programas de movilidad, investigación y publicaciones conjuntas.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA, RENOVACIÓN y MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.

El presente Convenio Marco tiene una vigencia de cinco (05) años, a partir de la fecha de suscripción, con renovación automática durante un periodo similar, de no existir oposición de las partes mediante comunicación escrita o por correo electrónico oficial antes de los 30 días previos a la finalización del plazo establecido.

Las modificaciones de cualquiera de las cláusulas del presente convenio, podrá realizarse mediante adenda, previo acuerdo de las partes.

CLÁUSULA QUINTA: LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN

Se suscribe el presente Convenio Marco de manera libre y de acuerdo a sus competencias; en virtud de ello cualquiera de las partes podrá separarse, sin expresión de causa, en cuyo caso deberá notificar su decisión a la otra parte por escrito con una anticipación no menor de treinta (30) días hábiles.

Sin perjuicio de la separación del presente Convenio, las actividades que se encuentren en ejecución continuarán hasta su finalización.

CLÁUSULA SEXTA: CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Ambas partes acuerdan mantener la confidencialidad de la información intercambiada y proteger los derechos de propiedad intelectual derivados de las actividades conjuntas, conforme a las normativas vigentes en cada país.

CLÁUSULA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

LAS PARTES, se comprometen a brindar los mejores entendimientos para



**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE EL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN
TÉCNICA PROFESIONAL ITFIP, COLOMBIA Y
LA ASOCIACION CIVIL CIENTIFICA PIENSA DIFERENTE, PERU**



afrontar las soluciones a dificultades, en trato directo, respecto de cualquier discrepancia controversia que pudiera surgir de la interpretación o aplicación del presente Convenio, sobre la base de los principios institucionales, la buena fe y la buena intención.

Si después de agotados los principios de buena fe y buena intención, no se solucionasen las controversias entre las partes, se buscará la solución mediante arbitraje conforme a las normativas internacionales vigentes.

CLÁUSULA OCTAVA: DISPOSICIONES FINALES

- Las partes dejan expresa constancia de que no existe relación laboral entre la **Asociación Científica Piensa Diferente** y el **Instituto Tolimense De Formación Técnica Profesional ITFIP** ni viceversa.
- Toda comunicación que sea cursada entre LAS PARTES se entenderá válidamente realizada en los domicilios consignados en la parte introductoria del presente Convenio.

Estando conforme en todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se procede a la firma del presente Convenio en dos (02) ejemplares igualmente válidos de idéntico tenor, en los lugares y fechas consignadas a continuación.

POR PIENSA DIFERENTE

Dr. CARLOMAGNO SANCHO NORIEGA
Presidente de la Asociación Civil Científica
Piensa Diferente ASCICIPIDI

Lugar: Chiclayo - Perú

Fecha: 20/03/2025

Revisó: Asesora Jurídica: Dr. Amparo Sánchez Perdomo
Revisó: Vicerrector Académico: Ing. Erley Ricardo Parra Roja

POR ITFIP

Dr. MARIO FERNANDO DIAZ PAVA RECTOR
Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional

Lugar: El Espinal - Tolima

Fecha:

RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	01/09/2021	-	-	-
--------------------------------	------------	---	---	---

Representantes Legales					
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -33431164	SANCHO NORIEGA CARLOMAGNO	PRESIDENTE	12/01/1976	13/01/2017	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	---- CPMEN. RAMIRO PRIALE CAL. VICTOR ANDRES BELAUNDE Mz J Lote 18A	LAMBAYEQUE CHICLAYO CHICLAYO	14 - 971913955	CARLOPERU2020@GMAIL.COM	

Otras Personas Vinculadas						
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -41385716	MOSQUEDA SANCHO ROSARITO	MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA	30/07/1982	13/01/2017	-	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono		Correo	
		---	---		-	
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -16445203	YAMPUFE CALVAY MIGUEL ANGEL	MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA	23/07/1953	11/10/2012	-	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono		Correo	
		---	---		-	

DEPENDENCIA SUNAT
Fecha:14/11/2024
Hora:18:05

Identificación de la Transacción:

Número de Formulario : 0621

Número de Orden : 1107653849

Fecha de presentación : 14/11/2024

Datos de la Declaración:

RUC : 20538946746

Nombre o Razón Social : ASOCIACION CIVIL CIENTIFICA PIENSA DIFERENTE

Período : 202410

Semana : 0

Tipo de Declaración : Original

Detalle de Tributos:

Tributos	Total Deuda	Monto Pago
1011 IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	S/. 0	S/. 0
3031 RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.	S/. 0	S/. 0
Total a Pagar	S/. 0	S/. 0

Usted no ha realizado el pago de la deuda, recuerde que deberá cancelar el saldo deudor de la declaración presentada consignando los siguientes datos:

Periodo	Tributos	Deuda
202410	1011 IGV - OPER. INT. - CTA.	S/. 0
202410	3031 RENTA-3RA. CATEGOR.-	S/. 0